

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

Al ser las dieciséis horas con diecisiete minutos del lunes treinta y uno de agosto del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 062-08-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

Receso a las 4:18 p.m. por falta de quórum.

Se reanuda la sesión al ser las 4:33 pm, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Vicepresidenta da lectura del orden del día. Una vez realizada la lectura procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No. 055-08-2015

La Máster Verónica Grant somete votación el acta 055-06-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

La Licda. Ericka Valverde comenta que remitió observaciones de forma para la presente acta.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que hizo llegar a la Secretaría del Consejo las observaciones de forma del acta.

ACUERDO N° 349-09-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 055-08-2015 de fecha 03 de agosto de 2015.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo Licda. Mayra González León, Directora, se abstiene por estar ausente en esa sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VERACRUZ DE PITAL, POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DEL JARDÍN DE PÉREZ ZELEDÓN Y POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BIOLLEY DE BUENOS AIRES. SEGÚN OFICIO SGDS-1400-08-2015.

La señora Vicepresidenta solicita la anuencia de las señoras directoras y del señor Director, para que ingrese a la sala de sesiones la Máster Dinia Rojas, Coordinadora del Área Socio Productivo y Comunal.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la señora Dinia Rojas, misma que procede a ingresar a la sala.

La Dra. María Leitón indica que se van a presentar cambios de finalidad de la obra, estos proyectos están postulados en el Plan Operativo Institucional 2015.

La Máster Dinia Rojas aclara que son cambios en cuanto al nombre en la finalidad de la construcción, posteriormente vendrá la defensa del proyecto y la parte social,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

que justifica el impacto de estos. Dicho cambio de finalidad de “Acondicionamiento del Edificio para El EBAIS de Veracruz de Pital” a **“Remodelación y Ampliación del EBAIS de Veracruz de Pital”**, el EBAIS se encuentra en funcionamiento pero tiene una orden sanitaria de desalojo por la mala infraestructura, la Caja Costarricense del Seguro Social realiza observaciones de mejora como reparación de áreas de la Ley 7600, instalación de techo, paredes, piso, puertas, ventanales, canoas, reparaciones eléctricas, etc., es más pertinente decir que se va a hacer una remodelación y ampliación al EBAIS, el monto es de treinta y cinco millones de colones.

La otra corresponde a la Asociación de Productores de Mora de Jardín de Páramo, en Pérez Zeledón, es la “Construcción de Cámara de congelado para Mora” a **“Compra e Instalación de Cámara de Congelado para Mora”**, una capacidad de almacenamiento y tecnología para mantener la mora en óptimas condiciones y lograr la comercialización, para esto se reduce el presupuesto de ochenta y tres millones de colones a treinta y cinco millones de colones.

Finalmente la “Remodelación del Salón Comunal de Colorado de Biolley” a **“Conclusión de la primera etapa del Salón Comunal de Colorado de Biolley”**, proyecto propuesto por la Asociación de Desarrollo Integral de Biolley de Buenos Aires, esta comunidad es muy alejada y pobre, cuenta con 477 distritos. Se le había asignado un monto por cincuenta y cinco millones de colones, no fue suficiente para concluirlo por los precios de materiales, por lo que se hace un addendum al convenio, pero no hubo tiempo para su aprobación, por lo que se recomienda hacer el cierre de la obra, para volver a hacer la conclusión del mismo, se cumple con lo establecido y se hace el finiquito, y la solicitud de la conclusión de la primera etapa del salón comunal, quedando en condiciones óptimas para dar el servicio correspondiente.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta si ya se concluyó el salón comunal.

La Dra. Leitón comenta que al quedar pendiente de aprobación el año pasado el proyecto, la Presidencia Ejecutivo le recomendó que se incluyera en el superávit para el año 2016, lo que está planeando es el cambio de finalidad, y luego se va a presentar como un proyecto nuevo.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si esta obra ya se había iniciado y qué porcentaje se ha ejecutado hasta este momento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

La Máster Dinia Rojas responde que no cuenta con el expediente a mano, ni los últimos avances, pero esto es parte de lo que se hizo y ya se lleva mucho construido.

La Dra. María Leitón agrega que posteriormente se va a presentar el avance total de la obra a este Consejo Directivo y que el finiquito de la primera parte está completo.

La Licda. Ericka Valverde aclara que hoy solamente se aprobará el cambio de finalidad

La MSc. Verónica Grant señala que para los tres casos sólo es el cambio de finalidad, y posteriormente se van a presentar los proyectos con su justificación social y presupuesto.

El Lic. Berny Vargas propone al Órgano Colegiado, valorar la posibilidad, para que voten un cambio en la agenda, de manera que se individualice el punto, porque un director puede estar de acuerdo con un punto y en desacuerdo con otros. Tampoco tiene claro si existen los mismos fundamentos para acumular las solicitudes, ya que son tres organizaciones diferentes.

Al ser las 4:52 p.m., ingresa a la sesión el MSc. Carlos Alvarado, Presidente Ejecutivo

Con respecto al comentario anterior del Lic. Berny Vargas, el señor Presidente, propone incluir como puntos independientes este tema en la agenda de la próxima sesión, para su respectiva votación.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN, TRASPASO DE INMUEBLES Y COMPRA DE LOTES CON SERVICIO, PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0047-07-15, NO. 0049-07-15, NO. 0050-07-15, NO. 0051-07-15, NO. 0052-07-15, NO. 0053-07-15, NO. 0054-07-15, NO. 0055-07-15 Y NO. 0056-08-15.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0047-07-15.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 350-09-2015

CONSIDERANDO

- 1.- Que a la señora Peraza Masis Ana Cecilia, se le tituló en el año 1989, un lote del cual no tenía posesión; es necesario corregir la situación actual, poniendo a derecho a la familia, titulándoles el lote que corresponde por posesión del mismo.
- 2.- Que según la FIS, la beneficiaria Peraza Masis Ana Cecilia, califica en pobreza básica, con 575 de puntaje y en grupo 3.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0047-07-15 del 17 de julio del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar, posterior al traspaso de la propiedad de las hermanas Sánchez Peraza Stephanie Argerie, cédula # 1-1321-952 y Araya Peraza Kennia Angeoleth, cédula # 1-1412-736, inscrito en el Partido de San José folio real 355721-001-002, plano catastrado SJ-743295-1988, lote # 37, a favor de los señores Salazar Alvarado Juan, cédula # 5-066-857 y López Jiménez Armanda De Jesús c/c López Jiménez Amanda, cédula # 5-064-029; la titulación, en calidad de donación, del lote inscrito en el Partido de San José folio real al 355718-000, plano catastrado SJ-743312-1988, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en el Proyecto Rossiter Carballo, Distrito 7° Uruca, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José, a la beneficiaria que se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Peraza Masis Ana Cecilia	1-610-982	34	SJ-743312-1988	1-355718-000	90.32

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

1.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- El notario en el momento de la confección de la escritura, debe cancelar tanto la hipoteca como los dos practicados que soporta el inmueble, folio real 1-355721-001-002.

3.- Los gastos notariales, en ambos casos, los cubrirá la Institución.

El Lic. Berny Vargas comenta que se registra que hace muchos años hubo una mala titulación a finales de los años 80, se comprometió con la Regional Noreste para beneficiar a una pareja de adultos mayores, realizaron un trabajo conjunto, personalmente visitó a la señora en la zona de Palmares, dichos adultos mayores están viviendo en un terreno que se tituló a nombre de la Sra. Ana Cecilia, ella posteriormente le entrega el terreno en derechos a sus dos hijas, pero no era el terreno que ocupaban, por lo que se están haciendo las correcciones para traspasar el terreno según corresponda, e inclusive se hicieron levantamientos de embargos, se hicieron gestiones para solventar el problema a nivel judicial, las hijas desean que no aparezca el traspaso a nombre de ellas, sino que vuelva a quedar a nombre de la mamá, cuando ellas le trasladan a la pareja de adultos mayores, el IMAS les titula el lote adecuado, quedando el lote a quién le corresponde, este trabajo conllevó entre seis y siete meses.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0049-07-15.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del siguiente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

ACUERDO N° 351-09-2015

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0049-07-15 del 22 de julio 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la modificación parcial del Acuerdo N° 139-04-2013 de fecha 08 de abril 2013, para que se proceda, en el caso de donación de lote, a favor de la familia Córdoba-Chavarría, se realice este con el plano catastrado # SJ-1825276-2015, segregando de la finca madre folio real 1-00212498-000, un área de 22.50 m², tal como se indica en el plano, y se reúna con la finca completa folio real 1-00438578-000, inscrita en cabeza IMAS; no así como se indicó mediante Acuerdo N° 139-04-2013; a los beneficiarios que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Córdoba Cordero Rafaél Ángel	1-454- 951	61	SJ-1825276- 2015	1-438578- 000	144.00
Chavarría Marín Carmen Aurora	1-396- 076				

De la finca folio real 1-00212498-000, se segregan 22.5 m², para reunir con la finca completa folio real 1-00438578-000, segregada en cabeza IMAS, para un total de 144.00 m². Todo lo demás queda tal como se aprobó en el Acuerdo N° 139-04-2013.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0050-07-15.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 352-09-2015

CONSIDERANDO

1.- Que según declaración jurada autenticada, la solicitante refiere contar con 21 años de residir en el lote a titular.

2.- Que según la FIS, la familia califica como no pobre, con 594 de puntaje y en grupo 3.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0050-07-15 del 24 de julio del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 136103-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lot e N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Saborío Miranda Magdiel Loaiciga Ramírez Yulian Celina	2-586-452 2-656-516	s/n	A-1613538- 2012	2-136103- 000	137.0 0

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales, por la formalización de la escritura, los cubrirá la familia beneficiaria.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0051-07-15.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 353-09-2015

CONSIDERANDO

1.- Que según la FIS, la familia de Doña Elvia califica en pobreza extrema, con 475 puntos y en grupo 2 y Doña Dulcelina, califica en pobreza básica con 503 de puntaje y en grupo 2.

2.- Que ambas familias, Doña Evelia y Doña Dulcelina, han residido en el lote 22 y 24 años respectivamente; por lo que están a la espera de que la Institución les resuelva el problema de la titulación.

3- Que al percatarse la señora Quesada Serrano Elvia María, cédula # 3-221-382, del error en la titulación del lote donde vive, decide y en acuerdo con el IMAS, renuncia al lote e inicia un trámite de traspaso del inmueble a favor de la señora Garro Arias Dulcelina; como resultado de dicho traspaso, la Profesional Ejecutora Patricia Hernández Jiménez, con el VºBº de la Gerente Regional, Inés Cerdas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

Cambronero, recomienda la titulación del lote # 189, en calidad de donación a favor de la señora Quesada Serrano Elvia. De esta forma se regulariza la situación, conforme se encuentra en el campo, es decir ambas familias con su propiedad inscrita correctamente, ante el Registro Nacional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero, de la resolución # 0051-07-15 del 24 de julio del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar, posterior al traspaso de la propiedad de la señora Quesada Serrano Elvia María, inscrita en el Partido de Cartago folio real 125254-000, plano catastrado # C-823049-1989, a favor de la señora Garro Arias Dulcelina cédula # 1-327-280; la titulación, en calidad de donación, del lote inscrito en el Partido de Cartago folio real 125253-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a favor de la beneficiaria que a continuación se dirá, y con las siguientes características:

Nombre	Cédula	Lot e Nº	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Quesada Serrano Elvia María	3-221-382	189	C-881777- 1990	3-125253- 000	230.8 9

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los honorarios notariales para la formalización de ambas escrituras, los cubrirá la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0052-07-15.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 354-09-2015

CONSIDERANDO

- 1.- Que la familia tiene de habitar en el inmueble a titular por un lapso de 11 años, de manera permanente.
- 2.- Que según la FIS, la familia califica en pobreza básica con 505 de puntaje y en grupo 2.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, el Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, la Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0052-07-15 del 29 de julio del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote inscrito en el Partido de Cartago, folio real 143079-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Meza Reina Victoria c/c Parrales Meza Victoria	2-222-012	106	C-145880-1993	3-143079- 000	136.8 8

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales los cubrirá la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0053-07-15.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 355-09-2015

CONSIDERANDO

- 1.- Que la familia tiene de habitar el inmueble a titular, hace 34 años, en que el IMAS la benefició, con una vivienda en el Proyecto Corazón de Jesús.
- 2.- Que según la FIS, la familia califica como no pobre, con 597 de puntaje y en grupo 3.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0053-07-15 del 29 de julio del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 42033-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lot e Nº	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Aguilar Gómez Alba Vera	3-156- 663	s/n	C-1733276- 2014	3-42033- 000	276.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales, para la formalización de la escritura, los cubrirá la familia.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0054-07-15.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 356-09-2015

CONSIDERANDO

- 1.- Que la beneficiaria cuenta con más de 35 años de habitar en el lote a titular.
- 2.- Que según la FIS, la familia califica como no pobres, con 603 de puntaje y en grupo 3.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0054-07-15 del 31 de julio del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 42033-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Ramírez Corrales Elsa Lourdes	3-193-1445	s/n	C-1733263-2014	3-42033-000	179.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales, por la formalización de la escritura, los cubrirá la beneficiaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0055-07-15.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 357-09-2015

CONSIDERANDO

- 1.- Que la beneficiaria cuenta con más de 36 años de habitar en el lote a titular.
- 2.- Que según la FIS, la familia califica como en pobreza básica, con 507 de puntaje y en grupo 2.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la MSc. Dinia Rojas Salazar Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0055-07-15 del 31 de julio del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 42033-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social a la beneficiaria que se describe a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Hernández Jiménez Mayela	3-182- 085	s/n	C- 1717980- 2014	3-42033- 000	137.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales, por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0056-07-15.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 358-09-2015

CONSIDERANDO

1.- Que la familia ha vivido en el lote por más de 33 años.

2.- Que según la FIS, la familia califica como no pobres, con 529 puntos y está en grupo 4.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la MSc. Dinia Rojas Salazar Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0056-08-15 del 05 de agosto del 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 28607-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social al beneficiario que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Brenes Coto Carlos Luis	3-188-1171	s/n	C-885803-1990	3-28607-000	156.82

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales, para la formalización de la escritura, los cubrirá el beneficiario.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Dinia Rojas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS

5.1 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL ESTADO DE LAS CUENTAS POR COBRAR DEL IMAS Y RECAUDACIÓN AL 30 DE JUNIO DEL 2015, SEGÚN OFICIO SGGR-381-08-2015.

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras directoras y señores directores, para que ingresen a la sala de sesiones las licenciadas Alexandra Castillo, Coordinadora del Área de Captación de Recursos y Maricela Blanco, Coordinadora Unidad Administración Tributaria.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia al ingreso.

Ingresan a la sala de sesiones las funcionarias.

El MBA. Geovanny Cambroneró señala que el presente punto fue preliminarmente consultado y analizado con la Presidencia, por lo que se trae a conocimiento del Consejo Directivo. Se va a presentar la evolución que han tenido las cuentas por cobrar de la institución, la parte de estrategia de cobro que se ha venido implementando y las acciones que se han delimitado para afianzar y ampliar parte de los resultados obtenidos.

La Licda. Maricela Blanco inicia la presentación denominada “**Estado de las Cuentas por Cobrar y Recaudación al 30 de junio del 2015**”, que forma parte integral del acta, entre algunos aspectos a tratar.

Estrategias de Cobro

2. Operadoras

Inversión: €37,000,000

Actividad	Cantidad
Seguimiento Administrativo	443
Notificaciones	833
Incobrables	613
Para Edicto	142
Seguimiento Cobro Judicial	2000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

**MOVIMIENTOS DE LAS CUENTAS POR COBRAR
Al 30 de junio del 2015**

Concepto	Saldo al 31-12-2014	Facturaciones	Recaudaciones	Saldo al 30 de junio
Ley N° 4760-6443	8,484,366,936	2,349,121,735	1,933,062,395	8,740,146,144
incobrables			160,280,132	
Ley N° 8343	1,125,535,016	816,903,084	194,947,721	1,747,490,378
Otros	972,981,311	69,340,119	74,957,687	967,363,744
Totales	10,582,883,263	3,235,364,938	2,363,247,935	11,455,000,266

- Cantidad de patronos: 148,000
- Patronos morosos por mes: 40,000
- Gestión mensual 5,000
- Patronos inactivos 115,831 €6,412 millones

Estimación de la incobrabilidad de €7,333,372,864 31-12-2014

Estrategias de Cobro

3.. Coordinación conjunta de gestiones cobratorias con otras instituciones

INA

DESAF

Banco Popular

4. Gestión administrativa de clientes remitidos a Asesoría Jurídica

Gestión telefónica con recordatorio del cobro judicial

Notificación de planillas nuevas

5. Gestión a patronos con planillas recientes

Cambio en la gestión de cobro, anteriormente se gestionaba morosidad de 6 meses

6. Ejecución del plan de Depuración de las cuentas por cobrar

No sujetos al pago

Exoneraciones

Incobrabilidades



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

Cuadro Comparativo de Recaudación
Años 2009 al 2014

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014
LEY 4760-6443	16,735,854,760	18,583,294,805	20,755,393,205	23,067,483,596	24,985,380,202	27,571,495,752
LEY 8343	65,197,950	47,688,547	265,103,044	188,092,678	261,862,976	509,802,706
OTROS	8,706,829	10,288,393	25,348,963	14,045,469	9,156,233	28,641,014
TOTAL	16,809,759,538	18,641,271,745	21,045,845,211	23,269,621,743	25,256,399,411	28,109,939,471

La Licda. Ericka Valverde solicita que se le explique a qué se refiere la Ley 4760, e incluso la buscó en el Reglamento para la Gestión Administrativa de la Cuentas por Cobrar, pero no sabe cuál es esa ley.

El Máster Geovanni Cambronerio responde que las Leyes 4760 y 6443, tienen que ver con recursos propios que tiene facultado el IMAS por ley, cuyo cobro corresponde principalmente a planillas, la ley 4760 a planilla privada y la 6443 planillas de instituciones autónomas que no dependen del presupuesto de la república del gobierno central.

La Licda. Maricela Blanco agrega que de la planilla que reportan las empresas, un 1.5 % le corresponde al IMAS y un 5% a Asignaciones Familiares.

El Lic. Enrique Sánchez consulta si el cobro judicial puede ser unificado, para llevar el cobro al día, esto por cuanto a la CCSS a partir de enero se le trasladó el cobro judicial de la deuda de FODESAF.

El Lic. Berny Vargas responde que la obligación que tiene la CCSS, para cobrar FODESAF viene de la reforma a la Ley 5662, Creación de los Fondos de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, pero perfectamente se puede hacer, y en el caso de FODESAF lo hizo por la vía legal, pero el IMAS no tiene esa

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

potestad, por la vía de convenio ellos no han asumido esa responsabilidad, pero sí se puede hacer el cobro unificado.

El señor Geovanny Cambroneró señala que anteriormente se instruyó a la Asesoría Jurídica para incluir un tema que es relativamente cercano a este, aunque no es el mismo, donde se planteaba la posibilidad de elevar una propuesta de proyecto de reforma de ley. Al respecto sugiere que se considere en el proyecto para que se incluya en este sentido, de forma tal que haya algún tipo de obligación para atender las deudas del IMAS.

La Licda. Maricela Blanco agrega que la CCSS por convenio solo cobra una planilla morosa por cuatro meses, e inclusive el IMAS ha realizado varios esfuerzos para que cobre la planilla al menos entre seis meses y un año, pero indican que no tienen capacidad, ni para cobrar lo de ellos propios, menos para cobrarle a otras instituciones.

Continúa la Licda. Maricela con la presentación, con los siguientes puntos:

- **FACTORES EXISTOSOS:** Disminución del crecimiento en la morosidad. Clientes remitidos a Asesoría Jurídica pagando como respuesta a la gestión administrativa. Cumplimiento de la meta proyectada para el primer semestre de 2015. Autorización de las plazas por parte de la Autoridad Presupuetaría. Depuración de la cuenta por cobrar.
- **LIMITACIONES:** Direcciones y números telefónicos incorrectas suministradas por la CCSS. Saldos con mucha antigüedad, patronos posiblemente inactivos, fallecidos, personerías jurídicas disueltas, vencidas o procesos de quiebra. No se cuenta con recurso humano para notificar en domicilio.
- **ACCIONES A SEGUIR:** Algunas de las acciones a seguir se encuentra: Continuar con la ejecución del Plan de Depuración de las Cuentas por Cobrar. Avanzar en la implementación del Nuevo Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Capacitación en la materia. Levantamiento de información del estado de avance de los cobros judiciales trasladados a Asesoría Jurídica. Dar seguimiento al trámite legislativo al Proyecto de Ley 18718 "Impuesto a Moteles y Lugares Afines". Aportar en la elaboración del Proyecto de Decreto Ejecutivo Reglamento a la "Ley Impuesto a Moteles y Lugares Afines". Modificación al Reglamento para la Gestión Administrativa

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

de las Cuentas por Cobrar. Continuar con el nombramiento de las plazas en Administración Tributaria. Trasladar el “Cobro Judicial” a la Unidad de Administración Tributaria. Identificar e implementar un mecanismo efectivo para disponer de direcciones y números de teléfonos confiables.

El Lic. Enrique Sánchez pregunta si se conoce qué tipo de empresas son las deudoras.

La Licda. Maricela Blanco responde que se conoce el nombre de las empresas, muchas de estas adeudan montos por menos de cinco mil colones, es más el costo de perseguirlas, se tienen identificados rangos de empresas que deben más de un millón de colones, entre ellas están: INA, CNP, etc, la mayoría de esas se encuentran en cobro judicial, son cerca de 4100 empresas.

El Lic. Enrique Sánchez está de acuerdo en separar lo que se puede cobrar que va a generar los ingresos necesarios para limpiar la cuenta, sin embargo, si se revisan los incobrables a lo mejor muchas son pequeñas empresas que alguna vez se formalizaron y luego desaparecen. En el marco del programa de la formalización de la economía para generar empleo, se ha promovido una propuesta que involucra a las microempresas con menos de cinco trabajadores, con la idea en el tránsito de que al formalizarse tenga una cuota diferenciada en la CCSS y una exoneración temporal en el IMAS y FODESAF.

En ese sentido sería conveniente analizar cómo puede aportar una iniciativa de este tipo, para que en el futuro haya recursos nuevos que el IMAS actualmente no recibe de esas empresas informales y dentro de cuatro años podría empezar a recibir, y cómo se ayuda a limpiar esa base de deudores, o esas empresas si se logra ubicar y ponerlos en regla. Ese proyecto se preparó con la OIT y actualmente se encuentra en consulta en FODESAF e IMAS para que se pronuncien al respecto, para que luego pase a la Asamblea Legislativa, para que se incluya en la agenda de acciones a mediano plazo, que influye no solo en el mejoramiento de la economía, sino en los ingresos futuros del IMAS por el aporte patronal.

Sobre el particular, el señor Geovanny Cambronero señala que la unidad del equipo de trabajo, realizó un análisis del proyecto de ley y se remitió para que en conjunto con otros análisis que se estaban haciendo a nivel institucional fuera del conocimiento de las diferentes áreas de interés.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

El señor Presidente señala que es importante que la Asesoría Jurídica tome en cuenta las deudas con el IMAS, se contemple el tema de un período de pago por parte de la CCSS, para que sea más allá de cuatro meses.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 359-09-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Instruir a la Asesoría Jurídica para que analice el tema del cobro de las planillas a través de la Caja Costarricense del Seguro Social y que evalúe cuál es la mejor propuesta para formular un Proyecto de Ley para el cobro de la morosidad, la cual deberá presentarse ante este Consejo Directivo. Y en complemento, instruirla para que redacte una propuesta de reforma legal en la que se establezca que quienes contraten con el Estado obligatoriamente no deben tener deudas con el IMAS.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente se refiere a la deuda que tiene el INA con el IMAS, por lo que solicita a la Asesoría Jurídica hacer una nota al Presidente Ejecutivo del INA y a la Junta Directiva, donde se indiquen los argumentos y el aviso de que se encuentra en cobro judicial, para intentar llegar a un arreglo de pago.

Agrega que da fe del trabajo que realiza el equipo, que es muy importante para la institución, para poner al día las cuentas por cobrar, por lo que sugiere que se hagan los concursos de nombramiento de personal, para continuar con dicha recaudación. Además los datos demuestran mejoras en ese campo, ojalá se pueda cerrar este año excediendo las expectativas, y una vez que tengan el reporte se haga llegar al Consejo Directivo, también para visibilizar el trabajo que realizan.

A la Licda. María Eugenia Badilla le parece un trabajo muy minucioso y difícil de llevar a cabo, sin embargo, la presentación y la forma como lo explicaron es

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

extraordinaria, considera que ha existido un cambio importante de un año para otro, por lo que extiende felicitaciones a las licenciadas Maricela Blanco y a Alexandra Castillo y a todo su equipo, e incluso a la Subgerencia de Gestión de Recursos y a la Asesoría Jurídica.

Por otra parte, sugiere que en el proyecto de acuerdo debe aparecer algo exclusivo del Área de Captación de Recursos, específicamente de la Unidad de Administración Tributaria, porque esto siempre motiva a un departamento que hace un trabajo extraordinario y pasa desapercibido.

Se retiran de la sala de sesiones las funcionarias Maricela Blanco y Alexandra Castillo.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Álvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo.

El MSc. Álvaro Rojas procede con la lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 360-09-2015

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio SGGR-381-08-2015/GG-2095-08-2015, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, se remite la presentación del Informe del Estado de las Cuentas por Cobrar y Recaudación al 30 de junio de 2015.
2. Que este Consejo Directivo recibió a satisfacción la exposición presentada por las Licenciadas Alexandra Castillo, Jefa de la Unidad de Captación de Recursos y Maricela Blanco, Jefa de la Unidad de Administración Tributaria, la cual también sirve de fundamento para la decisión de este acuerdo.
3. Que a la fecha quedan acciones pendientes de realizar para el fortalecimiento de la Unidad de Administración Tributaria, conforme al Plan de Mejoras, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdos CD 395-08-2013 y 396-08-2013.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Dar por conocido el informe denominado Estado de las Cuentas por Cobrar y Recaudación al 30 de junio de 2015.
2. Instruir a la Gerencia General, a la Subgerencia de Gestión de Recursos y a la Asesoría Jurídica a brindar apoyo prioritario en la atención de las gestiones requeridas por la Unidad de Administración Tributaria y el Área de Captación, para continuar con el Plan de Mejoras, aprobado por el Consejo Directivo, por medio de los Acuerdos N° 395-08-2013 y 396-08-2013.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

6.1 ANÁLISIS DE LA DECISIÓN FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-00001-000530001 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ANEXO ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CARTAGO" EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD 336-08-2015, SEGÚN OFICIO API 397-08-2015.

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras directoras y señores directores, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Maricela Blanco, Coordinadora de la Unidad de Administración Tributaria y Ramón Alvarado, Jefe de Proveeduría.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso solicitado.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

El Lic. Daniel Morales explica que conforme al acuerdo 336-08-2015, se hizo el análisis con las personas involucradas, por lo que se van a presentar los resultados obtenidos.

El Lic. Ramón Alvarado señala que en la última sesión se había presentado el detalle de las posibilidades para adjudicar la licitación pública para la construcción del edificio de Cartago, en ese momento mediante el acuerdo CD. 336-08-2015, y de previo a tomar una decisión final, este Órgano Colegiado solicitó que se hiciera una sesión de trabajo, en la cual estuviera presente la Asesoría Jurídica, la Gerencia General y la Subgerencia de Soporte Administrativo y la Proveeduría, una vez que se reunieron se realizaron algunas valoraciones para poder determinar los posible escenarios.

Algunos de los procesos que se han seguido puntualmente, sobre este proveedor y la deuda que reportaba con la morosidad del IMAS, desde que lo conoció la Comisión de Licitación en fecha 11 de agosto del presente año, se consideró que la oferta estaba legal, técnica y financieramente elegible, el requisito de la morosidad no estaba como requisito de ley, por lo que la oferta estaba elegible, en ese momento se acordó que la Proveeduría le comunicaría al proveedor que aun no está adjudicado, pero que tiene un evento de morosidad con el IMAS, porque ya existía la certificación de la Unidad de Administración Tributaria.

Además, en el Informe **API No.375-08-2015**, se hace del conocimiento de la Junta Directiva el estado de deuda pendiente por parte del proveedor, por el saldo de ₡139.868,40 (ciento treinta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho colones con 40/100, por lo que se procedió a notificarle al oferente. Posteriormente, el 12 de agosto se le comunicó a la empresa su estado de morosidad, que se encontró en el análisis de las ofertas, donde se le invitó a presentarse a la Unidad de Administración Tributaria, para que consultara su deuda y expediente, el cual se presentó el 18 de agosto a dicha unidad, se hizo la consulta respectiva, luego el 20 de agosto se trajo al Consejo Directivo, a esa fecha el oferente no había reportado ningún pago, fue así como el 21 de agosto se reunió la administración donde se realizó la sesión de trabajo, el día 21 de agosto el señor canceló la deuda.

En ese sentido se determinó el posible riesgo que podía tener a nivel de la institución, ya que a nivel de la opinión pública se pudiera interpretar que se hace una adjudicación a un proveedor que está moroso, sin valorar la cantidad de dinero. Desde el punto de vista de la Junta Directiva, lo que se pensaba que podía

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

cuestionar la gente, es que se tome algún tipo de decisión sin considerar aspectos morales, porque desde este escenario la oferta resulta legal, técnica y financieramente elegible.

La oferta elegible es la de mayor porcentaje porcentual de acuerdo a los parámetros de calificación, en todo momento el procedimiento fue apegado a la normativa de la Ley de Contratación y Reglamento Interno, y se reduce la posibilidad de recurrir ante la Contraloría General de la República.

En el segundo escenario que se planteó, el de acoger la recomendación, pero una vez cancelada la deuda, no se visualiza ningún riesgo institucional, ni riesgo para la Junta Directiva, en razón de que no se le puede cuestionar, porque el proveedor ya no está moroso. El tercer escenario es que este Órgano Colegiado en razón de su discrecionalidad puede tomar la decisión de apartarse de la recomendación que emite la Comisión de Licitaciones, fundamentándose en el artículo 16 de la Ley General de Administración Pública.

Agrega que el riesgo más evidente es la alta posibilidad de un recurso de apelación ante la Contraloría General de la República, porque si la oferta se encuentra legal, técnica y financieramente elegibles, existe posibilidad de que el Órgano Contralor le dé la razón, porque en el expediente está claramente determinada la razón del puntaje. Solamente en dar trámite a un recurso de apelación se va más de los ¢139.000 (ciento treinta y nueve mil colones) de la deuda, esto por lo tanto representa costos para ambas partes. Además, está la posibilidad de atraso en la obra, pero sí se puede tomar una decisión discrecional. En la parte legal puede existir la posibilidad de un contencioso administrativo, en caso de que exista una afectación para alguna empresa.

La Licda. Maricela Blanco comenta que este cliente fue notificado y su caso trasladado a cobro judicial, no se había podido localizar, luego ellos llamaron e indicaron que no iban a pagar, pero que sí le iban a sacar copia al expediente. El día 18 de agosto se valoró si tenía honorarios, pero la Asesoría Jurídica indicó que no existen, por lo que se le indica al mensajero dicha respuesta para que aprovechen y que paguen para que no les salga más caro. Finalmente canceló el día 24 de agosto, la deuda venía desde los años 1993, 1998, 2002 y 2003, y era correspondiente a planillas. Por lo general la CCSS lo primero que hace es cobrar, no importa si existe morosidad con otras instituciones, eso significa que se atrasaron o siguieron pagando la parte proporcional a la CCSS, únicamente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

Agrega que se hizo una propuesta de modificación del Manual de Fiscalizaciones a los Contratos, aun se encuentra pendiente de aprobar, e inclusive se incluyó que cada fiscalizador de contratos cuando emita un cheque, verifique que la empresa se encuentre al día con el IMAS, esto es un compromiso a nivel institucional.

El señor Berny Vargas señala que de acuerdo a los escenarios que se plantearon, recomienda que la administración se centre en el escenario número 2, donde no hay riesgos evidenciados para la Junta Directiva ni para la Administración, porque existen estudios en la parte jurídica, financiera y técnica, que sería muy difícil de desvirtuar principalmente sino se tiene un asidero mayor. Aclara que no se mal interprete cuando se hace el estudio legal, se hace bajo un criterio jurídico, y lo jurídico no necesariamente es lo justo, la justicia y el derecho son diferentes, el derecho se basa en cuerpos normativos, todo eso tiene un análisis bastante profundo.

Agrega que el haberse apartado de los estudios hubiera colocado al Consejo Directivo en una posición de riesgo y prácticamente de configuración de un riesgo en daño, porque la afectación sería personal, pero más allá habría un problema. En la Asesoría Jurídica se realizó un análisis del riesgo de un contencioso, la apelación ante la Contraloría General de la República es sencilla, pero a nivel del contencioso podría haber sanciones pecuniarias muy fuertes y analizando la probabilidad de éxito y de fracaso y lo que exigen las leyes, se visualiza que la probabilidad de fracaso ronda el 100%, por tal razón el segundo escenario es más conveniente. Le parece que la cancelación de previo a la toma del acto administrativo, anula cualquier cuestionamiento posible.

El Máster Edgardo Herrera comenta que en su oportunidad este Consejo Directivo solicitó a diferentes instancias administrativas analizar este tema, donde no participó la auditoría, por lo tanto no tiene un criterio al respecto. No obstante, estima conveniente que tomen en cuenta los resultados del grupo de funcionarios están asesorando al Órgano Colegiado sobre este tema.

El Presiente comenta que el criterio que presenta la administración es sólido, que se apega a la parte legal y técnica. Por otra parte, no le parece que existan personas que tengan deudas con la institución, y que por una circunstancia muy particular califiquen en primer lugar, esto le genera un poco de incomodidad. No obstante, la recomendación que presenta la administración es para proteger al IMAS de un mal superior, si se va por una posición de principio puede que se cause un daño por el que tenga que pagar más la institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

Sin embargo, rescata lo positivo de este asunto, se genera una cultura para que antes de que se haga una contratación se revise si adeuda al IMAS, luego es necesario contar con el proyecto de ley. Además, a partir del proceso técnico se entiende que se trata de una empresa que tiene la mejor puntuación, aunque se puso al día tarde, lo más valioso es el aprendizaje, en lo administrativo y el contar con el proyecto de ley.

Por otra parte, se compromete a dar seguimiento a estos dos proyectos de ley tanto el de la CCSS, como el de los terrenos, que son importantes para la institución. Señala que realizando el balance general su posición es votar el escenario recomendado.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que no estuvo presente cuando se discutió este asunto, no obstante, el documento viene firmado por varias partes, entre ellos la Asesoría Jurídica por la Licda. Yamileth Villalobos, la Licda. Gabriela Soto y el Arquitecto Teodoro Hudgson de Servicios Generales, la Licda. Inés Cerdas, Gerente Regional de Cartago, el Lic. Ronald Balth del Área de Administración Financiera y el Lic. Ramón Alvarado de Proveeduría, en todos los fundamentos observa que se cumple con lo técnico, financiero y legal. Luego de estar al día con el pago, la mejor opción es la que recomienda la administración.

El señor Presidente solicita al MSc. Álvaro Rojas, proceder con la lectura del proyecto de acuerdo.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO N° 361-09-2015

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Licitación Pública **2015LN-000001-0005300001** se realizó procedimiento de Contratación Administrativa para la contratación de construcción del edificio anexo Área Regional de Desarrollo Social del Instituto Mixto de Ayuda Social – Cartago.
2. Que según el **Acta N° 08-2015** del 12 de agosto del 2015, e Informe Ejecutivo **API 375-08-2015** del 12 de agosto del 2015, se recomienda la adjudicación de la Licitación Pública **2015LN-000001-0005300001**, considerando la valoración

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

técnica, legal y financiera de las ofertas, así como la calificación obtenida de acuerdo a los parámetros establecidos en el cartel.

3. Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el período 2015 de acuerdo a la constancia **PRES-CO 52-2015** del 12 de agosto del 2015.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la Recomendación del **Acta N° 08-2015** de fecha del 12 de agosto del 2015, de las 10:30 horas, de la Comisión de Recomendación de Licitaciones, y se adjudique la Licitación Pública 2015LN-000001-0005300001 de acuerdo al detalle:

Oferente: Proyectos y Desarrollos de Centroamérica S.A.

Calificación obtenida: 94.62

Vigencia de la oferta: 90 días hábiles

Plazo para adjudicar: hasta 04 setiembre 2015

Vigencia garantía de participación: 22 octubre 2015

Plazo de ejecución: 150 días naturales.

Monto ofertado: ¢545.923.188.19 (Quinientos cuarenta y cinco millones novecientos veintitrés mil ciento ochenta y ocho colones con diecinueve céntimos

Estado con la CCSS: Patrono al día

Estado con FODESAF: No reporta deudas

Estado de deudas con el IMAS: Patrono al día

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los licenciados Maricela Blanco y Ramón Alvarado.

El Presidente sugiere una modificación en la agenda, para que se traslade como punto 4: Lectura de Correspondencia, y el punto correspondencia, así como dejar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

pendiente el punto de la Gerencia General, y correr el consecutivo de los siguientes puntos.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 7:13 p.m., se retiran la MSc. Verónica Grant y el Lic. Enrique Sánchez.

ARTICULO SETIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. María Eugenia Badilla, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1- Oficio GG-2078-08-2015, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado y dirigido al Consejo Directivo, referente al recurso de apelación presentado en procedimiento administrativo disciplinario según TAD-08-2015.

Sobre el particular la Licda. Badilla sugiere se traslade a la Asesoría Jurídica, para que lo estudie y presente el criterio al respecto.

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 362-09-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Trasladar a la Asesoría Jurídica el oficio GG- 2078-08-2015 y documentación adjunta, para que prepare una propuesta de resolución, la cual deberá presentarse ante este Consejo Directivo.

Dicha información, por su naturaleza, la Secretaría de Actas la deberá tramitar de conformidad con el principio de confidencialidad y demás exigencias de ley para estos casos.

Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente añade que la Secretaria del Directorio, resguarde la confidencialidad de la información.

2- Copia del oficio AI.377-08-2015 suscrito por el MSc. Edgardo Herrera, mediante el cual remite informe AUD.041-2015 sobre los resultados obtenidos en la evaluación de la cuenta contable denominada útiles, materiales y suministros diversos para donación.
Se da por recibido.

3- Oficio DMHIS 057-08-2015 de fecha 20 de agosto del 2015, suscrito por el MSc. Carlos Alvarado Quesada, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y dirigido al Consejo Directivo, mediante el cual presenta el Informe Ejecutivo de su participación en el Foro de Alto Nivel Político sobre el Desarrollo Sostenible, realizado en Nueva York.

El Presidente informa que en dicho Foro se reunió con la Directora de la CEPAL y nuestra presentación tuvo una importante cobertura, donde se abrieron varias puertas, se está liderando el tema del Índice de Pobreza Multidimensional que será público en la última semana de octubre del presente año.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

8.1 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL PRESIDENTE EJECUTIVO PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL “IMPULSANDO LA REVOLUCIÓN DE DATOS: USO ESTADÍSTICO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS”, SEGÚN OFICIO PE-1102-08-2015

El Presidente explica que este viaje tiene dos razones muy importantes, la primera es una invitación del Banco Interamericano de Desarrollo que apoya técnicamente al país en temas tecnológicos, tanto tributarios como de combate a la pobreza, la segunda es el apoyo por parte del BID en el Registro Único de Beneficiarios SINIRUBE; la idea es ir a conocer las mejores prácticas que realizan diferentes países en aras de este proceso de SINIRUBE. El tercer punto, el SINIRUBE, se requeriría para hacer la devolución del Impuesto de Valor Agregado, no solo tiene relevancia en lo social, sino también en la política fiscal del país, con esto se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

estaría realizando una devolución de aproximadamente trescientos mil millones de colones a quinientas mil familias. Agrega que los gastos son sufragados por el BID.

Se retira momentáneamente de la sala el señor Presidente.

En ausencia del señor Presidente, las señoras Directoras nombran a la Lic. María Eugenia Badilla, en el puesto de Presidente Ad Hoc, misma que asume dicho puesto.

La Licda. María Eugenia Badilla en su calidad de Presidenta Ah Hoc, solicita al MSc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El MSc. Alvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO N° 363-09-2015

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 15 de julio del 2015 el señor Carlos Alvarado Quesada, en su condición de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, recibe la invitación para participar como expositor en la Conferencia Internacional **“Impulsando la Revolución de Datos: Uso Estadístico de Registros Administrativos”**; remitida por el Jefe de División, Capacidad Institucional del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo, señor Carlos Santiso.
2. Que es de interés para el Instituto Mixto de Ayuda Social y Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, la participación de Costa Rica en la Conferencia Internacional **“Impulsando la Revolución de Datos: Uso Estadístico de Registros Administrativos”**
3. Que el Banco Interamericano de Desarrollo es el organizador de la Conferencia Internacional **“Impulsando la Revolución de Datos: Uso Estadístico de Registros Administrativos.”** Los registros administrativos permitirían una mayor eficiencia en el proceso de recolección de datos y una cobertura temática más amplia a nivel de detalle de datos. Alcanzar este potencial requiere el fortalecimiento de la capacidad institucional de los Sistemas Estadísticos Nacionales para captar información útil de una mejor manera, mediante el aprovechamiento de las innovaciones tecnológicas y la estandarización de conceptos en los organismos gubernamentales.
4. Que dicho Foro tiene como objetivos: I) **Resaltar** la importancia del aprovechamiento de los registros administrativos como fuente de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

información estadística en América Latina y el Caribe.; II) **Compartir** enfoques innovadores y lecciones aprendidas de experiencias globales en el uso de registros administrativos sectoriales; III) **Estimular** el debate y la discusión alrededor de las opciones y retos que enfrentan los ministerios y departamentos, las agencias planificadoras de gobierno, y las agencias estadísticas que cuentan con registros administrativos; IV) **Servir** como plataforma para conectar a las personas impulsoras de la integración de registros administrativos en los sistemas estadísticos nacionales de los países de América Latina y el Caribe.

POR TANTO, SE ACUERDA

- 1) Autorizar al máster Carlos Alvarado Quesada, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, con rango de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, para que participe como exponente en la Conferencia Internacional denominada “**Impulsando la Revolución de Datos: Uso Estadístico de Registros Administrativos**” a realizarse en Washington D.C. Estados Unidos, los días 16, 17 y 18 de setiembre del año en curso. Asimismo, se le instruye para que elabore y presente un informe sobre los resultados del viaje, ante este Consejo Directivo.
- 2) Los gastos por concepto de hospedaje, desayunos, almuerzos, cenas, traslados y boletos aéreos de los días 15, 16,17, 18 y 19 de setiembre 2015, serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La Licda. Ericka Valverde presenta una observación al acuerdo anterior, para que en la parte que dice “los líderes”, se modifique para que se incorpore un lenguaje inclusivo en dicha redacción.

La señora Presidenta Ad Hoc, somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras y señores directores: Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y la Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Presidente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 062-08-2015**

ARTICULO NOVENO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

9.1 ANÁLISIS DEL MARCO ORIENTADOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI), SEGÚN OFICIO GG-2054-08-2015.

El señor Presidente traslada el presente punto de agenda, para ser analizado la próxima sesión.

ARTICULO NOVENO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El presente punto de agenda no tienes temas a tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:47 pm.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**